

mismos efectos que las que se realicen en el acto.

4.º — El bien objeto de subasta se encuentra en poder de la parte demandada donde podrá ser examinado en calle Queipo de Llano número 43.

5.º — Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Vehículo marca Chrysler-180, matrícula LO-2536-D, valorado pericialmente en la suma de noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Logroño, a 14 de diciembre de 1987.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Concurso para la contratación del servicio municipal de agua potable
V.A.762

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la Contratación del servicio municipal de agua potable, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones:

1. Objeto: La contratación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en el Municipio de Nájera.

2. Tipo de licitación.— 10.000.000 Pts., a la baja, IVA incluido.

3. Duración.— Dos años prorrogables hasta un máximo de diez.

4. Oficina de exposición.— En la Secretaría Municipal, en horas y días hábiles de oficina.

5. Fianzas.— Provisional de 200.000 Pts.; Definitiva: equivalente a un trimestre del precio de adjudicación.

6. Proposiciones y documentación complementaria.— Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso del servicio de abastecimiento de agua potable convocado por el Ayuntamiento de Nájera".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Referencias" e incluirá:

a) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias que permitan valorar la solvencia técnica y económica, en orden al cumplimiento del contrato y de las sugerencias que puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

b) D.N.I., o fotocopia comulsada.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad.

d) Resguardo acreditativo de depósito de fianza provisional.

e) Justificantes acreditativos de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Escritura de poder bastantado por el Secretario.

g) Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, en su caso.

h) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

El sobre B se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente

MODELO

D. ..., con domicilio en ..., D.N.I. nº ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria de Concurso anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., tomar parte en el mismo, comprometiéndose a prestar el Servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable en el precio de ... (letra y cifra), con arreglo al Pliego de Condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

7. Presentación.— En la Secretaría Municipal durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del presente Anuncio.

8. Apertura.— En el Salón de Sesiones, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Nájera, 19 de diciembre de 1987.— El Alcalde, C. Maetz. u.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de captación de varios manantiales en el Collado y reposición de la conducción de agua potable
V.A.759

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 16 de diciembre de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de captación de varios manantiales en el Collado y reposición de la conducción de agua potable a El Rasillo (La Rioja), se somete a información pública por el plazo de ocho

días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para presentar reclamaciones a que hubiere lugar.

El Rasillo, a 16 de diciembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

Subasta de una finca de bienes propios
V.A.760

La Corporación Municipal Plenaria, en sendos acuerdos corporativos adoptados sobre el expediente de referencia, ha acordado lo siguiente:

Primero: Aprobar el Expediente de Enajenación instruido, con el fin de ser destinada con carácter exclusivo a actividad industrial.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la presente subasta, quedando sometidos a exposición pública por el presente y en forma simultánea durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Convocar pública licitación mediante subasta, a través del presente anuncio, con la salvedad de su aplazamiento en el supuesto de formularse reclamaciones contra dichos Pliegos.

En su consecuencia y a tenor de lo preceptuado en la vigente Normativa de Régimen Local y Contratación, se anuncia licitación pública mediante el procedimiento de Subasta al Alza, con reducción de plazos a la mitad debidamente acordada por razones de urgencia y de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Objeto.— Con la previa dación de cuenta a la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma-Dirección Regional de Relaciones con los Municipios y en base a lo preceptuado en el Capítulo V Artículos 109 al 120 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986 y demás normas concordantes en materia de contratación, previa aprobación del presente Pliego se acuerda la enajenación mediante subasta pública al alza de una finca rústica de los bienes de propios municipales y cuya característica es la siguiente:

"Campo Grande" Subp. 521-A de 10.000 m² precio 1.500.000 Pts.

2. Condición principal de uso.— Será condición especial para poder ser adjudicatario dedicar la parcela objeto de subasta a actividad industrial, no molesta, nociva ni peligrosas, la creación de puestos de trabajo estables, previa presentación del oportuno proyecto técnico, de tal manera que si dichos terrenos no fueran dedicados al uso previsto en el plazo de dos años o dejaran de serlo posteriormente, se considerará resuelta la enajenación y automáticamente revertirán al Patrimonio Municipal, siendo devuelto al adjudicatario el precio satisfecho en el momento de la adjudicación definitiva. El comienzo de las obras será antes de seis meses.

3. Precio de licitación.— En base a la valoración tasación pericial efectuada, a razón de 150 Pts./m², resulta como precio base de licitación al alza, el señalado en la Base primera.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir los tipos mínimos anteriores o bien mejorarlos, ofreciendo cantidad concreta expresada en moneda española, no siendo por correctas ni válidas, las proposiciones que contemplen cifras comparativas.

4. Garantías.— Para poder tomar parte en esta subasta, es preciso acompañar a la proposición, documento acreditativo de la constitución de garantía provisional respectiva consistente en el 2 por ciento de la base de licitación.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva, deberá prestarse por el adjudicatario en concepto de fianza definitiva un importe del 4 por ciento de la misma, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas indicadas en el vigente Reglamento de contratación.

5. Pago.— Los importes del presente contrato deberán hacerse efectivos en el momento en que se notifique la adjudicación definitiva, debiendo formalizarse tal acto en el pertinente documento público notarial.

6. Formalidades contractuales.— Con arreglo al contenido del artículo 1280 del Código Civil y a tenor de lo preceptuado en el artículo 49 del Reglamento de Contratación, las compra-ventas deberán ser formalizadas en escritura pública en el plazo de los dos meses siguientes a la adjudicación definitiva.

7. Derecho de los colindantes.— Salvaguardando los derechos de retracto establecidos a favor de los colindantes en el Código Civil y Normas vigentes de arrendamiento rústico y en caso de iguales condiciones, tendrán preferencia los linderos que lo hayan solicitado, con la obligación de destinar la parcela a las condiciones principales de uso establecidas en el 2